

Los textos que componen este libro están emparentados porque tienen como eje de sus preocupaciones la democracia, por ser reflexiones producidas por personas que viven en América Latina y por tener a esta región como el objeto principal de sus preocupaciones. Aunque las ideologías de sus autores no son en absoluto idénticas, sus trabajos comparten algunas valoraciones, lo que permite detectar, entre otras, tres similitudes: que la democracia es algo más que una serie de procedimientos electorales, que en el ámbito estrictamente político la democracia tiene retos importantes por superar y que la democracia política (que involucra las elecciones, pero también un determinado ejercicio del poder) es sólo una parte de los desafíos por enfrentar en Iberoamérica, pues los de tipo socioeconómico son igualmente relevantes. Los autores de este libro también comparten una valoración positiva de la democracia, lo que hace que el talante crítico de sus textos no esté contagiado de añoranzas autoritarias.



ENTRE LA UTOPIA Y LA REALIDAD

Enfoques para una reinterpretación histórica y conceptual de la democracia en América Latina

Francisco Lizcano Fernández
Coordinador

ENTRE LA UTOPIA Y LA REALIDAD

Α Γ Β Γ Δ Ε Ζ Η Θ Ι Κ Λ Μ Ν Ξ Ο Π Ρ Σ Τ Υ Φ Χ Ψ Ω
ΕΙΛΙΚΕ ΓΥ Ν Π Ο Β Β

**Enfoques para una reinterpretación
histórica y conceptual
de la democracia en América Latina**

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MÉXICO
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

ENTRE LA UTOPIA Y LA REALIDAD
ENFOQUES PARA UNA REINTERPRETACION HISTORICA
Y CONCEPTUAL DE LA DEMOCRACIA EN AMERICA LATINA

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA
DEL ESTADO DE MÉXICO

Rector

Dr. en A. P. José Martínez Vilchis

Secretario de Docencia

Mtro. en Com. L. Alfonso Guadarrama Rico

*Secretario de Investigación y Estudios
Avanzados*

Dr. en Cs. Agr. Carlos Arriaga Jordán

Secretario de Rectoría

Mtro. en C. Eduardo Gasca Pliego

Secretaria de Difusión Cultural

Dra. en Ed. Lucila Cárdenas Becerril

Secretario de Extensión y Vinculación

Mtro. en E. I. Román López Flores

Secretario de Administración

Ing. Manuel Becerril Colín

*Secretario de Planeación y Desarrollo
Institucional*

M.A.S.S. Felipe González Solano

*Director General de Comunicación
Universitaria*

Lic. en Com. Ricardo Joya Cepeda

UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE MÉXICO

Rector

Dr. Juan Ramón de la Fuente

Secretario General

Lic. Enrique del Val Blanco

Coordinadora de Humanidades

Dra. Mari Carmen Serra Puche

CENTRO COORDINADOR
Y DIFUSOR DE ESTUDIOS
LATINOAMERICANOS

Directora

Dra. Estela Morales Campos

Secretario Académico

Mtro. Rubén Ruiz Guerra

Secretario Técnico

C.P. Felipe Flores González

Jefe de Publicaciones

Lic. Ricardo Martínez Luna



Secretaría de Investigación
y Estudios Avanzados



Centro Coordinador y Difusor
de Estudios Latinoamericanos

ENTRE LA UTOPIÍA Y LA REALIDAD
ENFOQUES PARA UNA REINTERPRETACIÓN
HISTÓRICA Y CONCEPTUAL DE LA DEMOCRACIA
EN AMÉRICA LATINA

Francisco Lizcano Fernández
COORDINADOR



Universidad Autónoma
del Estado de México



Universidad Nacional
Autónoma de México

Este libro fue dictaminado positivamente conforme a los lineamientos del Consejo General Editorial vigentes a partir de 2002.

Ilustración de la portada:

Diseño de la cubierta:

Primera edición: 2006

DR © 2006 Universidad Nacional Autónoma de México
Ciudad Universitaria, 04510, México, D.F.
Centro Coordinador y Difusor de Estudios Latinoamericanos
Universidad Autónoma del Estado de México

ISBN 970-32-4169-7

Prohibida la reproducción total o parcial por cualquier medio sin la autorización escrita del titular de los derechos patrimoniales.

Impreso y hecho en México

ÍNDICE

Presentación	7
------------------------	---

PRECISIONES CONCEPTUALES

<i>Acerca de la absurda y tendenciosa contraposición entre democracia formal y democracia sustancial</i> Francisco Lizcano Fernández	15
<i>Espacios imaginarios de la democracia</i> Rodrigo Páez Montalbán	51
<i>Reflexiones teóricas y conceptuales para el análisis del movimiento ciudadano en América Latina</i> José María Aranda Sánchez	63

VISIONES REGIONALES

<i>Retos y riesgos de la democracia en Latinoamérica</i> Édgar Hernández Muñoz	109
<i>El problema de la democracia en América Latina</i> Mario Magallón Anaya	163

ESTUDIOS DE CASO

<i>Democracia y constitucionalismo en América Latina.</i> <i>El federalismo mexicano: entre el texto y el contexto</i>	
Raúl Zamorano Farías	199
<i>Acuerdos y desacuerdos en la democracia nicaragüense</i>	
Juan Monroy García	237
<i>Los partidos políticos y la crisis de la democracia en Venezuela</i>	
Ruperto Retana Ramírez	259
<i>Efectos económicos, sociales y políticos de las iniciativas integracionistas de la década de 1980-1990 en el Caribe. Una reflexión</i>	
Juan Manuel de la Serna	273

ACERCA DE LA ABSURDA Y TENDENCIOSA CONTRAPOSICIÓN ENTRE DEMOCRACIA FORMAL Y DEMOCRACIA SUSTANCIAL

FRANCISCO LIZCANO FERNÁNDEZ

El objetivo principal de este texto consiste en analizar la contraposición entre democracia formal y democracia sustancial, tanto a partir de una de sus formulaciones más usuales (la rescatada por Norberto Bobbio, que como se verá está mal planteada porque maneja incorrectamente las variables utilizadas para hacer dicha contraposición), como a través del empleo riguroso de las variables contenidas en la formulación que se acaba de mencionar.

Con la formulación usual de la contraposición entre los dos supuestos tipos de democracia (ya veremos que la llamada democracia sustancial es en realidad una dictadura) se ha pretendido distinguir los dos tipos de Estado de mayor importancia (por sus prolongadas duraciones y su expansión geográfica) en la segunda mitad del siglo XX: el Estado social y democrático de derecho, de bienestar, gerente o benefactor (paradigma de la democracia formal, así llamada, de manera claramente peyorativa, por la contraposición de marras) y el Estado comunista (máxima expresión de la democracia sustancial y basado en ideologías marxistas-leninistas) (Châtelet, 1987).

Este texto llega a dos conclusiones principales. Por un lado, que la formulación de la contraposición rescatada por Bobbio está mal elabo-

rada en el terreno de la lógica, al no establecer diferencias claras entre los Estados de bienestar y comunista a través de variables empleadas con rigor, por lo que resulta vano su propósito de diferenciar ambos tipos de Estado (ni sirve, por lo menos directamente, para plantearse con rigor la definición y los tipos de democracia). Por otro lado, que la contraposición en cuestión es tendenciosa por dos razones. Primero, porque la formulación rescatada por Bobbio pretende evidenciar la superioridad del Estado comunista frente al Estado de bienestar a través de argucias retóricas, y segundo porque dicha superioridad tampoco se pone de manifiesto cuando se emplean con rigor las variables consideradas en la formulación rescatada por Bobbio.

En efecto, el empleo riguroso de tales variables permite establecer similitudes y diferencias basadas en los hechos, no en la demagogia, que niegan la pretendida superioridad del Estado comunista. En cuanto a las variables referidas al régimen político —acceso de los gobernantes al poder y ejercicio del poder—, la contraposición entre los dos tipos de Estado evidencia que el de bienestar sí es democrático, mientras que el comunista es, en realidad, dictatorial. En relación con las variables socioeconómicas —desarrollo y distribución de la riqueza—, que la contraposición en cuestión absurdamente sólo considera en relación con el Estado comunista, se concluye que no son útiles para contraponer, con nitidez, ambos tipos de Estado. Al respecto, no deja de resultar interesante que en la formulación rescatada por Bobbio ni siquiera se toman en cuenta, quizá porque no resultaban favorables a la hora de demostrar la supuesta superioridad del comunismo, variables fundamentales para una distinción adecuada de los tipos de Estado, como la propiedad de los medios de producción.

En resumen, la formulación rescatada por Bobbio maneja mal las variables de la contraposición, mañosamente pretende otorgar al comunismo una superioridad que no tiene y no considera variables fundamentales para contraponer con claridad ambos tipos de Estado.

Las conclusiones mencionadas se sustentan en lo dicho a lo largo de los tres apartados centrales del presente texto. En la primera parte se analiza la contraposición entre democracia formal y democracia sustancial rescatada por Bobbio, poniendo de relieve sus dislates lógicos (que consisten principalmente en pretender contrastar ambos tipos de democracia aplicando a cada uno de ellos aspectos distintos de la realidad; por ejemplo, variables políticas en el caso de la democracia formal y socioeconómicas en el de la sustancial), así como algunas de sus artimañas retóricas. En este último sentido, incluso el enunciado de la contraposición no puede ser más explícito. Al margen de que, *a priori*, resulta sospechosa la conveniencia de distinguir dos tipos de democracia bajo el supuesto de que una se caracteriza por sus formas (la formal) y la otra por su sustancia (la sustancial), ¿quién elegiría la primera frente a la segunda?, ¿quién se inclinaría a favor de una democracia tildada de *formal* frente a otra calificada de *sustancial*?, ¿quién puede considerar superior la forma a la sustancia?

El apartado siguiente contrasta al Estado de bienestar (democracia formal) con el Estado comunista (democracia sustancial), a partir del empleo riguroso de las variables de tipo político (acceso de los gobernantes al poder y actitud de los gobernantes frente a la oposición), que corresponden a las características adjudicadas a la democracia formal en la contraposición criticada (elecciones competidas y respeto a las minorías). La conclusión es indiscutible: estas variables sí sirven para establecer una clara distinción entre ambos tipos de Estado, pero en un sentido que no puede ser más desfavorable para el comunista, pues exhiben su carácter dictatorial frente al régimen democrático propio de los Estados de bienestar. Esta constatación, que se confirma al introducir otras variables referidas al régimen político y que descarta la posibilidad de aludir con rigor al comunismo con el término *democracia*, obliga a plantearse la conveniencia de aplicar el adjetivo *formal* a la democracia del Estado de bienestar. La respuesta negativa a esta duda

permite desenmascarar el carácter peyorativo del concepto *democracia formal*.

En el último apartado se comparan el Estado de bienestar (democracia formal) y el Estado comunista (democracia sustancial), con el empleo de una serie de indicadores (índice de desarrollo humano, nivel y crecimiento del PIB por habitante, nivel y crecimiento de la mortalidad infantil, coeficiente de Gini, etc.) que permiten medir el desempeño de las variables de tipo socioeconómico (desarrollo y distribución de la riqueza) que se utilizan para definir a la democracia sustancial en la contraposición criticada en el presente texto. A partir de este ejercicio se demuestra que, al contrario de lo sucedido con las variables políticas consideradas en el apartado anterior, las variables socioeconómicas (que constituyen el ámbito que le debería ser más propicio de acuerdo con dicha contraposición) no sirven para establecer un contraste claro entre ambos tipos de Estado, pues el comunista no ha sido más exitoso que el Estado de bienestar en cuanto al desarrollo socioeconómico, pese a que ha tenido en general buen desempeño al respecto, ni se distinguen ambos con la nitidez suficiente en cuanto a la igualdad, aunque el comunista haya desempeñado un papel decisivo en la conformación de algunas de las sociedades más igualitarias de la segunda mitad del siglo XX. Estos hechos permiten arribar a otras dos conclusiones. Por un lado, el Estado comunista merece ser calificado, por sus logros al respecto, de desarrollista y de igualitario. Sin embargo, ello no da pie a ninguna distinción con los Estados de bienestar, pues todos ellos merecen asimismo el primero de tales calificativos, y buena parte de ellos, el segundo. Por otro lado, no existe ninguna correlación entre régimen político, desarrollo socioeconómico e igualdad, la única posibilidad, según se indicará después, de que la contraposición que tacho de absurda dejara de serlo, aunque fuese parcialmente. Es decir, los regímenes políticos (democráticos o comunistas) en la realidad no están vinculados necesariamente con niveles (o incrementos) de desarrollo ni con grados de igualdad específicos.

Este texto no sólo tiene interés conceptual (al incursionar en temas fundamentales para una correcta definición de *democracia*) e histórico (al referirse a un pasado no del todo vigente, pese a su cercanía con el presente), también es de máxima actualidad. De su interés conceptual e histórico da cuenta uno de los politólogos más connotados de los últimos tiempos al afirmar que la “trampa principal” en relación con la democracia es “la tesis difundida y creída por más de medio siglo de que las democracias eran dos, una occidental y otra comunista” (Sartori, 1997a: 4). Por otro lado, el resurgimiento de la importancia de la dictadura castrista en la Iberoamérica de los últimos años, a raíz de la consolidación en el poder de Hugo Chávez Frías, muestra que la desaparición de la URSS, la caída del muro de Berlín y el abandono de la República Popular China de la economía comunista no han sido tan decisivos como muchos creían en el rechazo planetario de los ideales comunistas. En efecto, el hecho de que el presidente venezolano sea el líder izquierdista más influyente en Iberoamérica se basa en que exhibe todos los atributos tradicionalmente asociados a la izquierda en esta región del mundo: discurso incendiario de justicia social, denuncias contra el capitalismo, explícita enemistad con los Estados Unidos y, por supuesto, admiración irrestricta con un exponente indudable del Estado comunista, el comandado en la mayor de las islas caribeñas por Fidel Castro (Navia, 2006: 75).

CONTRAPOSICIÓN

Norberto Bobbio, que en este sentido puede tenerse por una fuente imparcial (quizá un tanto convenenciera, como se verá más adelante), ha planteado la contraposición entre democracia formal y democracia sustancial de la manera siguiente: “Según una vieja fórmula que considera a la democracia como gobierno del pueblo para el pueblo, la democracia formal es más que nada un gobierno del pueblo, la democracia sustan-

cial es más que nada un gobierno para el pueblo” (Bobbio, 2002, vol. I: 452). Esta distinción implica dos oposiciones: la de medios contra fines y la de forma contra contenido. Por un lado, se confronta una democracia formal que consiste en un conjunto de medios (las reglas mencionadas a continuación), con una democracia sustancial que consiste en un conjunto de fines, como lo es, sobre todo, el de la igualdad socioeconómica (Bobbio, 2002, vol. I: 452). Por otro, se opone la democracia formal, referida a la forma de gobierno (concretada en un conjunto de instituciones caracterizado por cierto tipo de gobernante y cierta forma de ejercer el poder), a la democracia sustancial, referida al contenido de esa forma, que se expresa básicamente a través del principio ya mencionado de la igualdad socioeconómica (Bobbio, 1987: 177).

La democracia formal se refiere a un “método o un conjunto de reglas de procedimiento para la constitución del gobierno y para la formación de las decisiones políticas (es decir de las decisiones vinculantes para toda la comunidad)” (Bobbio, 2002, vol. I: 449). Estas “reglas del juego” o “universales de procedimiento” aluden al respeto a las minorías y a la elección de autoridades nacionales y locales, incluido el cargo de titular del poder ejecutivo nacional, a través de comicios en los que compiten libremente grupos políticos diferenciados; es decir, que tienen la posibilidad de defender proyectos alternativos. Todas las reglas mencionadas al respecto “establecen cómo se debe llegar a la decisión política y no qué se debe decidir. Desde el punto de vista del *qué* el conjunto de las reglas del juego democrático no establecen nada, salvo la exclusión de las decisiones que de alguna manera contribuirían a dejar sin efecto una o más reglas del juego” (Bobbio, 2002, vol. I: 449-450). Precisamente, dicha democracia se considera *formal* por no estar vinculada con contenidos específicos y, por tanto, ser compatible con ideologías diversas, como la liberal y ciertas variantes del socialismo (Bobbio, 2002, vol. I: 451-452).

Por el contrario, el concepto de democracia sustancial alude a regímenes políticos que sustentan determinados objetivos o valores, entre ellos,

señaladamente, como se indicaba, la igualdad, entendida básicamente no sólo en su vertiente jurídica (tan cara al liberalismo), sino sobre todo en su acepción socioeconómica. Aunque la característica anterior es considerada como la más importante a la hora de contraponer la democracia sustancial a la formal, Bobbio tampoco oculta que la democracia sustancial no cumple satisfactoriamente con las reglas de la democracia formal (Bobbio, 1987: 177, y 2002, vol. I: 451-452). Bobbio enfatiza únicamente el mencionado principio de la igualdad socioeconómica. Sin embargo, este ideal, en el caso del comunismo (como en el caso de cualquier sociedad industrial), implica necesariamente otro: la mejora socioeconómica del pueblo. Cuando se habla de igualdad en el comunismo, como en el socialismo en general, se presupone que dicha igualdad se traducirá en el aumento de los niveles de vida de la población. No se trata sólo de que disminuyan las diferencias socioeconómicas, sino de que tal proceso se traduzca en la mejoría de las condiciones materiales de las grandes mayorías de la población. Al margen de que en algún momento el comunismo haya concebido la igualdad como un fin, en la mayoría de las ocasiones se le considera como un medio indispensable para mejorar las condiciones de vida de los trabajadores. Y así lo reconoce el mismo Bobbio cuando identifica beneficio del pueblo con democracia sustancial: “una dictadura política puede favorecer en periodos de transformación revolucionaria [...] a la clase más numerosa de los ciudadanos, y por lo tanto ser un gobierno para el pueblo, aun sin ser un gobierno del pueblo” (Bobbio, 2002, vol. I: 452).

El principal problema de esta contraposición entre democracia formal y democracia sustancial radica en que está mal planteada en el terreno de la lógica. Una contraposición es una comparación en la que se enfatizan las diferencias. Sin embargo, la mencionada contraposición entre democracia formal y democracia sustancial no respeta un principio elemental de la comparación en tanto que procedimiento racional: que cada una de las diferencias (o las similitudes) establecidas entre las

entidades comparadas (en este caso, los dos tipos de “democracia” o, de manera más general, dos tipos de sociedad) debe referirse a la misma variable. Por ejemplo, si se comparan dos sociedades diciendo que en una se practica la religión católica y en la otra se cultiva maíz, la comparación está, obviamente, mal planteada, pues la característica de la primera sociedad se refiere a una variable (la práctica religiosa) y la de la segunda, a otra (la producción agraria). En la contraposición enunciada en seguida el error es menos grosero, pero no por ello deja de serlo: una sociedad tiene cobertura amplia en educación primaria, en tanto que otra sociedad tiene cobertura baja en educación universitaria. En este segundo ejemplo, las características enfrentadas se refieren a la amplitud de la cobertura educativa, pero los niveles educativos comparados no son los mismos, por lo que esta comparación también está mal formulada. En resumen: al contraponer dos (o más) entidades, las características utilizadas para ello deben referirse estrictamente a la misma variable. A este principio sólo cabría hacerle una objeción, cuando las características que se oponen se refieren a variables distintas, pero con un alto grado de correlación. Al respecto, se podrían contraponer, por ejemplo, una sociedad con gran desarrollo tecnológico a otra con baja productividad, pues el nivel de productividad depende en sumo grado del desarrollo tecnológico y, por tanto, el alto nivel de desarrollo tecnológico implica alta productividad, en tanto que la baja productividad se debe en buena medida al bajo nivel de desarrollo tecnológico.

El problema principal de la contraposición planteada por Bobbio entre democracia formal y democracia sustancial, como se indicó, es que no se atiene a ese principio elemental que debe regir toda comparación; es decir, las características contrapuestas no se refieren, en absoluto, a las mismas variables (ni tampoco a variables distintas con un alto grado de correlación). Este error se detecta al analizar la contraposición tanto a partir de sus conceptos más generales como a partir de los más concretos.

En el plano más general se contraponen forma a contenido y medio a fin. El desatino es mayúsculo. Nadie puede dudar de que en la realidad humana se puedan encontrar ejemplos en los que tales contraposiciones tengan sentido, como podría ser el distinguir los medios y los fines de un proyecto político (lógicamente, a partir de establecer variables comunes que puedan ser rastreadas tanto en los medios como en los fines de tal proyecto). Pero debería resultar obvio que no es sensato contraponer las formas de un régimen político (o de un tipo de sociedad) con los contenidos de otro (o de un tipo de sociedad), ni los medios de uno con los fines de otro, como si pudieran existir regímenes políticos (o tipos de sociedad) que sólo tienen formas y medios, los cuales se distinguirían de otros en donde sólo se conociesen los contenidos y los fines. Mas tal suposición es inimaginable. No es cuerdo pensar que en el capitalismo sólo hay formas y medios, mientras que éstos no existen en un comunismo en el que únicamente existen contenidos y fines. Todo régimen político (o todo tipo de sociedad) tiene tanto formas y contenidos como medios y fines. Pero si ello es así, ¿por qué no comparar formas con formas, contenidos con contenidos, medios con medios y fines con fines?

Como puede observarse, la contraposición en este nivel general no tiene lógica, pero ello no significa que no se le pueda encontrar un sentido, que no tenga una explicación. En efecto: la contraposición entre democracia formal y democracia sustancial en este nivel de mayor generalidad hace evidentes dos cosas: una es la ya mencionada falta de lógica, la otra es la creencia, por parte de quienes elaboraron y propagaron dicha contraposición, de que la democracia sustancial es superior a la formal. No está claro cómo puede cometerse el mencionado desatino lógico, si no fuera porque de tal manera se estuviese lanzando un mensaje más o menos oculto: que la democracia sustancial es superior a la formal. En esta contraposición entre ambos conceptos de democracia se manifiesta un claro ánimo de competencia política e ideológica. Y situados en ese terreno valorativo, nadie podría dudar que, en sí mismos, los

contenidos son más importantes que las formas, y que los medios están subordinados a los fines. De esta manera, el capitalismo que no es capaz de superar el terreno de las formas y los medios se presenta como inferior a un comunismo caracterizado por sus contenidos y sus fines, que además, como no podía ser de otra manera, son elevados y atractivos.

Por supuesto, alguien podría decirme que la crítica expuesta en el párrafo anterior no tiene sentido, pues los argumentos en los que se basa no toman en cuenta los significados concretos de las formas, los contenidos, los medios y los fines que se mencionan. Mi contestación es doble. Por un lado, la contraposición de Bobbio en ocasiones presupone ese nivel de abstracción (aunque no lo mantenga de manera sistemática, como yo lo he hecho), como cuando afirma, sin emitir ninguna crítica al respecto: “De esta forma se ha introducido la distinción entre democracia formal, referida a la forma de gobierno, y democracia sustancial, referida al contenido de esta forma” (Bobbio, 1987: 177). Por otro lado, como se verá en seguida, analizar la susodicha contraposición entre democracia formal y democracia sustancial a partir de sus aspectos concretos no le añade un ápice de lógica.

En efecto, al considerar dichos aspectos, la contraposición enfrenta las elecciones competidas y el respeto a las minorías, características de la democracia formal, con la igualdad y el bienestar socioeconómico que, supuestamente, serían propios de la democracia sustancial. Obviamente, el absurdo detectado en el plano general se mantiene en este plano concreto, pues las variables a las que se refieren tales características son distintas. Dichas variables podrían enunciarse así: acceso de los gobernantes al poder, ejercicio del poder, distribución del bienestar o igualdad (entendida en su vertiente socioeconómica) y niveles de bienestar o de desarrollo socioeconómico. Las dos primeras, las que se adjudican a la democracia formal, se refieren al poder, en tanto que las que se aplican al comunismo aluden al bienestar. Como puede observarse, las variables a las que se refieren las características concretas con las que se

contraponen democracia formal y democracia sustancial no pueden ser más diferentes, con lo que se demuestra que no por concretarse más esta contraposición deja de ser absurda.

Pero los disparates inherentes a esta contraposición no se reducen a los señalados en el terreno de la lógica más elemental. Permítaseme poner de manifiesto otra incongruencia de la contraposición, si bien ésta no alude a las variables o a las dimensiones de la realidad que se comparan, sino a las distintas perspectivas utilizadas al referirse a los elementos que la conforman. En efecto, aunque en un terreno más sutil y quizá menos importante que el de las variables, la contraposición tampoco es correcta en el sentido de que, sin reparar aparentemente en ello, implica cambios de perspectiva respecto de sus distintos elementos. Esta negligencia no es tan inocente como parece. Una vez más, en este sentido no sólo se pone de manifiesto el desaseo lógico, sino también el sesgo ideológico.

A la democracia formal se le aplica una definición descriptiva, la cual se apega a manifestaciones históricas del fenómeno, a datos de la realidad, no a textos que indiquen las aspiraciones del régimen. Por ejemplo, la importancia de las elecciones competidas para la democracia formal no depende en lo fundamental de lo que diga la Constitución sobre tal asunto, sino de lo que al respecto suceda en las elecciones concretas y reales en un país determinado. Por el contrario, a la democracia sustancial se le aplica una definición normativa, que se fija en los ideales, en lo que los protagonistas dicen que persiguen, en sus objetivos y valores. Es decir: a la primera se la caracteriza por lo que es en la realidad, en tanto que a la segunda se la caracteriza por lo que dice ser, por lo que aspira a ser. Como puede suponerse, también en este caso, los datos están marcados. En tal competencia sólo puede haber un ganador. Si algo caracteriza la confrontación entre ser y deber ser, es que el segundo término siempre es superior, por lo menos para quien formula la contraposición. Sartori desenmascara con claridad este tipo de proceder. "La

demostración sería exige dos formas de confrontación: una dirigida a los ideales y otra a los hechos. En cambio la falsa demostración unifica y entrecruza las confrontaciones de la siguiente manera: comparando los ideales (no realizados) del comunismo, con los hechos (y los errores) de las democracias liberales. De este modo se gana siempre, pero sólo en el papel” (Sartori, 1997: 4-5). El autor italiano pone de manifiesto así lo tendencioso de este tipo de falsas comparaciones entre capitalismo y comunismo. No obstante, en el caso que comentamos este desatino se hace todavía mayor, pues, como se ha indicado, ni siquiera se comparan la realidad y el ideal de una misma cosa, sino de cosas diferentes.

A partir de lo dicho hasta aquí, se hacen evidentes tanto la falta de lógica en la contraposición entre democracia formal y democracia sustancial, y por consiguiente la inconveniencia de querer distinguir con ella a las sociedades democrático-desarrolladas de las sociedades comunistas, como su sesgo ideológico, en el sentido marxista de este término, que implica el ocultamiento más o menos consciente de la realidad. Pero decir que la contraposición entre democracia sustancial y democracia formal está mal planteada y es mañosa, no implica negar la posibilidad de que las variables utilizadas en ella —forma en que los gobernantes acceden al poder, ejercicio del poder, igualdad socioeconómica y desarrollo socioeconómico— puedan ser empleadas correctamente para intentar distinguir el comunismo de las sociedades con economía de mercado. Es interesante hacer este ejercicio, pues, entre otras cuestiones, confirma el mencionado sesgo ideológico de la contraposición. Sucede que la superioridad del comunismo que se pretende poner de manifiesto con los absurdos mencionados queda totalmente opacada, cuando no invertida, al contraponer ambas sociedades a partir del uso riguroso de las mismas variables que fueron caóticamente utilizadas en la contraposición de marras. Frente a este panorama no parece exagerado sospechar que el absurdo tiene cierta dosis de malicia, que la inadecuada utilización de las variables no fue completamente fortuita.

DEMOCRACIA

Del apartado anterior se derivan dos conclusiones que no admiten discusión. La primera no requiere de mayores comentarios: los conceptos democracia formal y democracia sustancial se refieren a realidades distintas (que se pueden concretar en Estados, como se indicaba en la introducción del presente texto). Conviene dejar claro que la segunda la establece, incluso, el propio autor que me ha servido para exponer la contraposición entre ambos supuestos tipos de democracia:

Para no perderse en discusiones inconcluyentes es necesario reconocer que en las dos expresiones *democracia formal* y *democracia sustancial* el término *democracia* tiene dos significados netamente distintos. En la primera indica un cierto conjunto de medios, como lo son precisamente las reglas de procedimientos arriba descritas, independientemente de la consideración de los fines; en la segunda indica un cierto conjunto de fines, como lo es, sobre todo, el fin de la igualdad no solamente jurídica, sino también social cuando no económica, independientemente de la consideración de los medios adoptados para lograrlos (Bobbio, 2002, vol. I: 452).

En la misma página de donde fueron tomadas estas palabras, Bobbio recalca que no existe ningún elemento connotativo común a ambos significados.

El problema que quiero enfrentar ahora (este sí discutible, como se verá en seguida) es el de cuáles son las palabras más adecuadas para denominar los dos significados que Bobbio atribuye al concepto *democracia*, dejando claro desde el comienzo que nos referiremos a él, como lo hace Bobbio en los textos citados, en tanto que tipo de régimen político, el cual gira alrededor del Estado y, por tanto, deja de lado otros ámbitos, como el del funcionamiento del poder en instituciones económicas o comunidades campesinas. La discusión no se establece en torno de si la llamada democracia formal —y el Estado de bienestar a ella asociado— merece el apelativo de democrático. En este sentido, el consenso

es abrumador, al margen de que haya discrepancias respecto del adjetivo que deba calificarla —formal, burguesa, representativa, con sufragio universal, etc.—, problema en el que incursionaremos parcialmente más adelante. La confrontación aparece en relación con la democracia sustancial y el Estado comunista del que forma parte. Según algunos autores, entre otros los que emplean acriticamente este concepto, también es de naturaleza democrática, pero de acuerdo con otros tal concepto aludiría, en realidad, a una dictadura, el régimen político opuesto a la democracia. Evidentemente, nos encontramos en presencia de dos interpretaciones opuestas.

Como resulta lógico a partir de las ideas que he rescatado de él, Bobbio sostiene que ambos significados de democracia “son históricamente legítimos” (Bobbio, 2002, vol. I: 452), lo cual justificaría el empleo del término democracia tanto para el Estado de bienestar como para el comunista. De los argumentos que esgrime para sustentar tal afirmación rescatamos uno ya mencionado: “Según una vieja fórmula que considera a la democracia como gobierno del pueblo para el pueblo, la democracia formal es más que nada un gobierno del pueblo, la democracia sustancial es más que nada un gobierno para el pueblo” (Bobbio, 2002, vol. I: 452).

Por supuesto, el otro politólogo italiano citado ampliamente en el presente texto, lejos de estar de acuerdo con tal idea, sostiene enfáticamente la contraria, al considerar que “todas las comunidades políticas que dicen ser comunistas, o que dicen encaminarse al comunismo, son dictaduras” (Sartori, 1997b, vol. II: 564). Es decir, para Sartori el término *dictadura* es el más adecuado para denominar el significado de *democracia* contenido en la expresión *democracia sustancial*. Esto implicaría un cambio total al enunciar la contraposición motivo del presente texto en su aspecto político, pues ya no sería entre democracia formal y democracia sustancial, sino entre la democracia del Estado de bienestar y la dictadura comunista. Si este planteamiento es correcto, como creo,

estamos en presencia de una confusión de proporciones mayúsculas, pues pretende ocultar la existencia de un régimen político dictatorial bajo la denominación del tipo de régimen opuesto.

Varios son los caminos que permiten tomar parte en esta polémica. Como es lógico, elijo el que se refiere directamente al objeto de estudio del presente texto. Se trata, en primer lugar, de establecer a qué ámbito de la realidad se debe referir el fenómeno democrático, para posteriormente dilucidar cuáles son las características del mismo en cada uno de los dos tipos de Estado considerados (el de bienestar y el comunista).

Coincido con Sartori en que el ámbito de la realidad al que debe referirse el fenómeno democrático es el político, el del poder. “Elegir a los gobernantes, tener opciones electorales (que permitan cambiar el voto), expresar disenso, constituyen la denotación mínima de la palabra democracia” (Sartori, 1997a: 254). La misma idea sobresale cuando distingue entre los que para él son los dos tipos principales de democracia, la directa y la representativa (asunto en el que también coincido con este autor italiano): “hay dos tipos de democracia, o como ejercicio directo del poder, o como sistema de control y de limitación del poder” (Sartori, 1997: 137, 151). La mayoría de los estudiosos de la democracia coinciden con Sartori en que la democracia alude al poder, a la forma de gobernar, y así lo manifiesta el propio Bobbio en varios textos, ciñendo el concepto incluso a las reglas procedimentales con las que caracteriza, según hemos visto, a la llamada democracia formal (Bobbio, 1986: 14, y 2002, vol. I: 449).

Una de las razones por las cuales me adhiero a este planteamiento es sencilla. Al contrario de lo sucedido respecto de las dimensiones referidas al régimen político, para aludir a los aspectos socioeconómicos de la realidad se cuenta actualmente con términos específicos y de uso generalizado, como son los ya mencionados de *desarrollo* y *distribución de la riqueza*. Por tanto, resulta lógico utilizarlos para referirse a la manera en cómo los Estados encaran dichos aspectos socioeconómicos. Por esta

razón, rescato en este artículo los conceptos *Estado desarrollista* y *Estado igualitario* para denominar a los Estados que promueven, respectivamente, el desarrollo y la igualdad. De acuerdo con los datos manejados en el apartado siguiente, en este sentido, tanto los Estados de bienestar como los comunistas, que al respecto son similares, merecen los calificativos de *desarrollista* (sin excepciones) e *igualitario* (aunque unos Estados de bienestar lo son en mayor grado que otros).

La cuestión consiste en qué conceptos emplear para referirse el ámbito del poder. De acuerdo con las percepciones más comunes en ciencia política, las respuestas están claras. El concepto *política* es el que alude de manera directa al ámbito, en general, del poder, en tanto que el de *régimen político* se puede acotar a partir de tres definiciones referidas a la misma parcela de realidad, que tiene como centro el poder del Estado. De acuerdo con la más sintética, régimen político es una forma de gobierno; también se ha visto como la forma en que se relacionan tanto el Estado y la sociedad civil, como los órganos estatales entre sí. Por último, el régimen político se ha percibido como el conjunto de normas, instituciones, valores y prácticas que intervienen en la lucha, la conquista y el ejercicio del poder estatal (Bobbio, 1987: 151; Bobbio, Matteucci y Pasquino, 2002, vol. II: 1362; García y Paniagua, 1989: 201-212).

Dos son los tipos principales de régimen político. Sobre la pertinencia de llamar *democracia* a uno de ellos no parece haber inconvenientes mayores. Acerca de la denominación más apropiada para el otro, no hay coincidencia. Algunos de los términos más empleados son *autoritarismo*, *dictadura* y *autocracia* (Bobbio, 1986: 14; Neumann, 1968: 233-234; Sartori, 1997: 115-134).

La contraposición entre ambos tipos de régimen político debe establecerse, lógicamente, a partir de las variables correspondientes. No cabe duda de que las dos variables de carácter político detectadas en la contraposición formulada por Bobbio entre las supuestas democracias

formal y sustancial —acceso al poder de los gobernantes y actitud de los gobernantes frente a la oposición— son imprescindibles al respecto. Y las características que adquieren ambas variables en los Estados de bienestar y comunista ponen en evidencia, sin lugar a dudas, el tipo de régimen político que corresponde a cada uno de ellos. En el Estado de bienestar los gobernantes acceden al poder a través de procedimientos tenidos por democráticos, como son las elecciones competidas y periódicas, en tanto que en el Estado comunista el acceso de los gobernantes al poder son claramente autoritarios, tanto porque no existen mecanismos que permitan poner en entredicho la permanencia en el poder de los gobernantes de máxima jerarquía, como porque las elecciones que puedan realizarse respecto de distintos ámbitos de poder estatal o local no pueden ser competidas, al existir un único partido que excluye la posibilidad de elegir entre distintas opciones políticas. En cuanto a la actitud de los gobernantes frente a la oposición, el resultado de la confrontación es el mismo: la tolerancia democrática que el Estado de bienestar practica frente al disenso se contrapone con claridad a la intolerancia autoritaria característica del Estado comunista. Si se ampliara el número de variables a considerar (Dahl, 1989: 15, y 1999: 47-48; Caputo, 2004: 55) la caracterización no variaría: el régimen político del Estado de bienestar debe ser calificado de democrático, en tanto que el régimen político del Estado comunista es de carácter dictatorial. El mismo Bobbio reconoce que la denominada democracia sustancial comprende formas de régimen político en las que “no están en vigor, o no son respetadas, aun cuando están en vigor, algunas o todas las reglas por las que se llaman democráticos por larga tradición los regímenes liberal-democráticos y los regímenes socialdemócratas (Bobbio, 2002, vol. I: 451).

Resumo y aventuro una explicación. En la formulación de Bobbio de la contraposición entre democracia formal y democracia sustancial se justifica el carácter democrático de esta última por fomentar el desarro-

llo y la igualdad, sin reparar en que hay adjetivos más precisos, como los de *desarrollista e igualitario*, para definir a los Estados que enfatizan dicha preocupación. El problema no sería excesivamente grave si se contase con una palabra distinta de democracia que también fuera adecuada para definir al régimen político con elecciones competidas y tolerante frente al disenso. Pero no la hay, lo que significa que si se reserva la palabra *democracia* en relación con el desarrollo y la igualdad nos quedamos sin término apropiado para referirnos al tipo de régimen usualmente denominado democrático. El error conceptual es evidente y grave, pero puede tener una explicación, la cual evidencia una vez más el carácter tendencioso de la contraposición que critico en el presente texto. Si se reserva la palabra *democracia* para aludir al desarrollo y la igualdad, pese a que existen palabras más adecuadas para ello, es con la pretensión de dejar de lado el aspecto de la realidad al que comúnmente se suele referir dicho concepto, pues si se repara en cuáles son sus manifestaciones en el Estado comunista se pondría en evidencia su carácter dictatorial.

Establecido que, en cuanto al régimen político, la democracia sustancial y el Estado comunista son dictatoriales y la denominada democracia formal y el Estado de bienestar son democráticos, para terminar este apartado, sólo me resta negar la pertinencia de calificar de formal a la democracia que impera en el último de los tipos de Estado mencionados. Dado que el término *democracia formal* es claramente peyorativo, sobre todo cuando se le opone a una supuesta democracia sustancial, el hecho de negar su pertinencia constituye una evidencia más de que la contraposición entre las supuestas democracias formal y sustancial es tendenciosa, al tiempo que no tiene un sustento conceptual mínimamente adecuado.

En la polémica en la que estamos enfrascados, parece que un argumento suficiente para sostener que la democracia del Estado de bienestar no merece el calificativo de formal, es el de demostrar que tiene ideales y valores, pues son éstos los que, como se vio en el apartado an-

terior, constituyen el contenido y el sustancia que justifican el término de *democracia sustancial*.

El mismo Bobbio reconoce la existencia de valores democráticos:

la aceptación de estas reglas [de procedimiento para la constitución del gobierno y para la formación de las decisiones políticas] y no de otras presupone una aceptación favorable a ciertos valores, que a menudo son considerados característicos del ideal democrático, como el de la solución pacífica de los conflictos sociales, de la eliminación hasta donde sea posible de la violencia institucional, de la frecuente alternancia de la clase política, de la tolerancia y así sucesivamente (Bobbio, 2002, vol. I: 449).

De entre los ideales democráticos, quiero centrarme en el del sujeto autónomo (que puede verse como ideal y como la manifestación histórica, siempre incompleta, de ese ideal), pues no sólo permite plantear uno de los fundamentos del tipo de convivencia humana en el que se basan el régimen democrático y la democracia concebida de manera general (hasta ahora me he ceñido a la concepción de la democracia como régimen político, pero también es pertinente hacerlo en relación con cualquier organización e institución social, pues todas pueden involucrar flujos ascendentes de poder), sino que también permite involucrarse en la polémica de máxima actualidad que implica la discusión sobre la propia existencia de dicho sujeto autónomo.

La democracia se basa en la generalización de la autonomía social de los individuos, que implica el derecho a participar en nombre propio en la toma de decisiones colectivas, en especial en la primordial de ellas, la promulgación y revocación de leyes. La democracia convierte a los individuos en portadores del sentido político de la sociedad, en sujetos, en protagonistas de acciones significativas, no en meros repetidores de tradiciones de fundamento metahumano e incuestionable. El individuo-sujeto que protagoniza la democracia no es uno entre muchos, sino cada cual y todos. La democracia se basa en sujetos que discuten de

igual a igual. Es una forma de convivencia, de sociedad, en la que los individuos no piensan ni actúan (en general y en relación con el poder) en función de verdades y situaciones incuestionables (con fundamentos metahumanos de carácter natural o teocrático, o impuestos por los profesionales de la gestión pública o los ricos), sino que lo hacen respecto de verdades discutibles y revocables, las cuales surgen de una discusión de igual a igual en la que se ofrecen y atienden razones. Por tanto, en la democracia el poder no se impone con los fundamentos metahumanos mencionados, sino que se otorga con la participación de unos individuos que pueden criticarlo (Savater, 1997: 76-80).

Reconocer la validez de los valores democráticos y de la modernidad no implica desconocer, e incluso validar parcialmente, las críticas a la modernidad de los pensadores posmodernos, pero exige que dichas críticas sean, a su vez, sometidas a crítica, para ver sus limitaciones. En este sentido es oportuno anotar la confrontación que, según Carlos Granés, plantea la *nostalgia imperialista* entre la modernidad occidental y las sociedades tradicionales. Esta confrontación exhibe tanto la parcialidad de las críticas radicales a la modernidad¹ como el acriticismo frente a las pretendidas sociedades no modernas.

Estas visiones nostálgicas, elaboradas principalmente por académicos europeos y norteamericanos, critican tanto a las sociedades modernas *realmente existentes* como a los principales valores que, por lo menos en parte, ayudaron a forjarlas. Respecto del primer asunto, se critica el predominio de la lógica del mercado, el individualismo, la deshumanización del hombre, el daño ambiental, la creciente desigualdad entre

¹ Las críticas a la modernidad que Granés, siguiendo a Renato Rosaldo, atribuye a la “nostalgia imperialista” coincide en lo fundamental con las manifestadas por otros autores (entre ellos los que escribieron en *Opciones*, así como Bonfil, 2001), los cuales han sido estudiados por el autor de este artículo en dos trabajos previos, en los que se opone el paradigma dominante, el moderno o ecocéntrico, a otro denominado posmoderno o comunitario (Lizcano, 1998, y 1999), aunque al respecto cabe señalar que en el transcurso de los últimos años mis planteamientos no han permanecido inmutables.

países industrializados y no industrializados, etcétera. En síntesis, “la modernidad no liberó, condenó; las instituciones no forman, alienan; el individualismo no permite elegir opciones morales, corrompe; y quienes defienden todas estas ideas [las de la modernidad] no fortalecen la libertad individual, son portavoces de las multinacionales y aliados de la explotación” (Granés, 2005: 33).

De acuerdo con esta percepción, no extraña que los valores más respetables de la modernidad sean tenidos por puras quimeras, las cuales ayudan al mantenimiento de la sociedad descrita de manera tan peyorativa. Por un lado, se critica la libertad y la igualdad porque no se materializaron en una sociedad utópicamente igualitaria y libre (como si en alguna sociedad se hubieran materializado plenamente sus más altos valores). Por otro, el sujeto autónomo, “aquel capaz de crearse a sí mismo y emanciparse de las presiones externas, resultó ser sólo un organismo condicionado por las fuerzas de la economía, del inconsciente, del poder, de la genética y de las instituciones” (Granés, 2005: 32). En concreto, este sujeto autónomo, que como vimos es sustento de la democracia, es una de las dianas predilectas de estos desencantados, al denostar su capacidad de libre elección, y pretender que, en realidad, se encuentra anulado por la imposición de reglas del juego de las que no puede escapar” (Granés, 2005: 34).

La parcialidad de estos planteamientos es evidente. Ocultan que los ideales de libertad y sujeto autónomo, por más restricciones que hayan tenido al concretarse en sociedades históricas y concretas, ayudaron a que el individuo estuviese menos indefenso ante la tribu, el monarca todopoderoso o el matón en turno; a que la religión fuera una opción personal y no la ley con la que se regula la vida pública. La debilidad de los planteamientos alternativos se revela tanto en la ambigüedad de los valores proclamados para sustituir a los modernos como por su inocente, falsa y acrítica visión de las sociedades postuladas como ejemplares (Granés, 2005: 33-36).

Como decía, de esta visión nostálgica y posmoderna se pueden sacar aspectos positivos. Por un lado, la constatación de que los valores modernos no se han encarnado de la manera plena que muchos de sus defensores pretendían. Por otro, estoy de acuerdo, incluso, en que dicha encarnación no es posible en las sociedades modernas (aunque al respecto añadiría que tampoco en ninguna otra, pues desde mi punto de vista los paraísos terrenales nunca han existido ni existirán). Por último, me parece interesante intentar valorar a las sociedades no modernas positivamente y desde sus propios valores, de manera que se admita la posibilidad de que constituyan presentes y futuros tan válidos como los occidentales modernos.

Sin embargo, no estoy de acuerdo con el maniqueísmo que subyace a tales planteamientos de desencanto frente a la modernidad, cuando pretende, con el simplismo aparejado a los maniqueísmos de toda laya, que el mundo se divide en dos tipos de sociedad (con valores específicos cada una de ellas): el perverso y el perfecto. De esta diferencia cognitiva se deriva otra de carácter político, en cuanto al camino adecuado para mejorar la humanidad (en definitiva eso pretenden tanto los críticos radicales de la modernidad como los defensores, parciales o totales, de ella). Los nostálgicos maniqueos, lógicamente, encontrarán en la revolución la forma idónea de mejorar las sociedades que valoran de manera totalmente negativa, en tanto que elaborarán proyectos reformistas para aquellos elementos, si los hubiera, que deberían mejorarse en las sociedades tradicionales. Por el contrario, quienes constatan la complejidad de la realidad serán más proclives a los planteamientos reformadores, con la finalidad de expandir los aspectos positivos conquistados, tanto en las sociedades modernas como en las no modernas, y reducir los negativos (una posibilidad que comúnmente no consideran los pesimistas es que las sociedades pueden empeorar, el nazismo es una prueba incontestable de lo anterior, con los errores científicos y políticos que de ello se derivan).

Entre los aspectos positivos que deben expandirse, por lo menos en las sociedades modernas, que incluyen, desde mi punto de vista, a las iberoamericanas, se encuentran los mentados valores de libertad, igualdad y sujeto autónomo. En efecto, al margen de que no se puedan poner en práctica de manera plena, su promoción ha sido decisiva para crear el Estado de bienestar que pervive más o menos recortado hasta la actualidad en los países desarrollados, una de las experiencias más encomiables de la historia de la humanidad, al conjugar sistemas políticos democráticos con sufragio universal, incrementos sustanciales en los niveles de desarrollo que han beneficiado a las grandes mayorías de la población y cierta igualdad. No tengo duda de que su expansión contribuirá a que las sociedades futuras sean mejores que las actuales. Otro argumento para defender y fortalecer dichos valores, aun a sabiendas de que no podrán ser alcanzados plenamente, es que representan el baluarte más firme frente a tendencias menos nobles, e incluso contrarias a tales valores, que han sido generadas en las propias sociedades modernas, como la absolutización del libre mercado, pero también en las no modernas.

DESARROLLO E IGUALDAD

Para detectar en qué medida la relación con el desarrollo puede servir para distinguir al comunismo de las democracias con sufragio universal, analizo a continuación dos asuntos (después de lo cual hago lo propio respecto de la igualdad). Por un lado, los niveles de desarrollo alcanzados, en los años inmediatamente anteriores a la desaparición de la URSS, por algunas de las naciones que durante décadas fueron comunistas: URSS, Europa Oriental —Albania, Bulgaria, Checoslovaquia, Hungría, Polonia, Rumania y Yugoslavia—, China, República Democrática de Corea y Cuba. Por otro, la evolución del PIB por habitante, la esperanza de vida al nacer y la mortalidad infantil de esos mismos países entre 1950 y 1990.

Respecto del primer asunto, he empleado, principalmente, los datos ofrecidos por los dos primeros informes mundiales sobre desarrollo humano del PNUD —los de 1990 y 1991—, los cuales utilizan datos de finales de la década de 1980; es decir, referidos a los años inmediatamente anteriores a la desaparición de la URSS. Consideré los datos de ambos informes porque los del primero, por el mero hecho de serlo, podrían ser menos fidedignos que los del segundo, aunque, como se verá a continuación, se comprobó que en el caso que nos ocupa ambos lo eran de manera similar, pues en lo fundamental los datos del primero son confirmados por los del año siguiente. Estos estudios tienen la ventaja de que ofrecen indicadores que permiten valorar tanto el desempeño relativamente global del desarrollo socioeconómico, a través del índice de desarrollo humano (IDH), como desempeños en aspectos concretos en materia económica, educativa o de salud. De esta manera, el nivel de desarrollo lo he establecido a partir del IDH, pero también a través de los indicadores simples integrantes del índice complejo que es el IDH. En el informe de 1990 el IDH se calculó a partir de la tasa de alfabetismo entre los adultos, la esperanza de vida al nacer y el PIB por habitante, que toma en cuenta las diferencias del poder adquisitivo del dólar en cada país. En el informe de 1991 el IDH incluye la escolaridad promedio de la población adulta. También utilizo la tasa de mortalidad infantil, por considerarlo un indicador de excepcional relieve para establecer el nivel global de desarrollo alcanzado por una sociedad (Unicef, 2002: 41). En este caso la fuente seleccionada para recabar la información fue un texto de la ONU que ofrece cifras fidedignas de los periodos que nos interesaban.

La falta de relación entre comunismo y niveles de desarrollo altos, e incluso con niveles de desarrollo específicos, se hace patente al comparar los niveles de desarrollo de los países comunistas con los de otras naciones o conjuntos de naciones con regímenes distintos. Ante todo, se constata que en los primeros lugares de IDH no aparece ninguno de

aquellos países. En el informe de 1990 todos los países comunistas considerados se ubicaban entre las posiciones 25 y 47, excepto China, que ocupaba el lugar 65 de los 130 considerados. El informe de 1991 presenta un panorama similar, aunque algo más desfavorable. Todos los países comunistas tomados en cuenta se ubicaban entre las posiciones 27 y 62, excepto China, que ocupaba el lugar 82, si bien en este caso las entidades políticas consideradas eran 160. De estos datos se pueden hacer varias lecturas que demuestran la imposibilidad de correlacionar comunismo con los más altos niveles de desarrollo. Una sería que en ambos informes había más de 20 capitalistas con niveles superiores de desarrollo socioeconómico que el país comunista mejor situado al respecto; es decir, los países más desarrollados del mundo poco antes de que desapareciera la URSS no eran comunistas, sino capitalistas. Otra sería que de los 47 países más desarrollados del mundo, según el recuento de 1990, sólo 9 eran comunistas, y que estos 9 se distribuían entre 62 lugares en el recuento del año siguiente. No está demás señalar que en el informe de 1990 el PNUD ubica 46 países en el nivel alto de IDH, 40 en el nivel mediano y 44 en el bajo, en tanto que el informe de 1991 ubica 53 en el nivel alto, 44 en el intermedio y 63 en el bajo. Obviamente, en todos los niveles la gran mayoría de los países no era comunista, lo que pone de manifiesto que, independientemente del nivel en el que se encontrasen, los países comunistas siempre estaban entremezclados con países no comunistas de niveles semejantes de IDH (PNUD, 1990: 271-272, tabla 1, y 1991: 269-270, tabla 1).

En concreto, en ambos informes del PNUD los IDH de Bulgaria, Checoslovaquia, Hungría, Polonia, URSS y Yugoslavia se ubican en el nivel alto (superior a 0.799), así como los de República Democrática de Corea y China se encuentran en el nivel mediano (entre 0.500 y 0.799). Por su parte, Albania aparece en el nivel mediano en el informe de 1990 (0.790) y en el nivel alto en el de 1991 (0.821), en tanto que respecto de Cuba (0.877 y 0.754) y Rumania (0.863 y 0.762) sucede lo inverso

(nivel alto en el de 1990 y mediano en el del año siguiente). En los tres casos, la tasa de escolaridad promedio, indicador tomado en cuenta por primera vez en el informe de 1991, hace que el IDH tienda a la baja, pero en Albania este descenso es contrarrestado ampliamente por una estimación mucho más generosa del PIB por habitante, en tanto que en los otros dos países los tres indicadores comunes en ambos informes —esperanza de vida, alfabetismo y PIB por habitante— permanecen similares; es decir, el notorio descenso del IDH se debe principalmente a la escasa tasa de escolaridad (referida, por otra parte, a 1980) (PNUD, 1990: 271-272, tabla 1, y 1991: 269-270, tabla 1).

Una clasificación más tradicional de niveles nacionales de desarrollo, que divide a los países en tres rubros —industrializados, en desarrollo y menos desarrollados— arroja resultados semejantes en algunos de los aspectos mencionados. La URSS y la totalidad de la Europa Oriental aparecen como países industrializados (junto con otros 31 en el informe de 1990 y con 33 en el de 1991), en tanto que China, República Democrática de Corea y Cuba son considerados como países en desarrollo, a la par de otros 98 en el primer informe y de 127 en el segundo (los menos desarrollados sumaban 30 y 39, respectivamente) (PNUD, 1990: 277-278, y 1991: 273-274).

De manera constante, la ubicación de los países comunistas en el contexto mundial es peor en lo relativo al ingreso que en cuanto a la educación, la salud y la tasa de mortalidad infantil. En efecto, una clasificación de países según su PIB por habitante —establecida a partir del valor del dólar calculado según el tipo de cambio y que divide a los países como de ingreso alto, mediano y bajo— resulta menos favorable para este conjunto de países. En ambos informes, en la ubicación más favorable (ocupada por 25 países, uno de los cuales es la República Democrática de Alemania) no aparece ninguno de los países considerados (en realidad, la República Democrática de Alemania se encuentra en este nivel en el informe de 1990, pero no la consideré porque no aparece

en el informe del año siguiente), pues todos se ubican en el nivel intermedio, excepto China que aparece en el bajo (PNUD, 1990: 275-276, y 1991: 271-272). De forma parecida, en cuanto al PIB por habitante que distingue el distinto valor del dólar en los países considerados, en el informe de 1990, de los 130 países tomados en cuenta, 27 exhiben una cantidad mayor que la más alta de los países comunistas considerados, los 7.750 dólares de Checoslovaquia (el de la República Democrática de Alemania era estimado en 8.000 y tenía 25 países por encima), y 57 la tienen menor que la más baja de los países comunistas considerados (los 2.000 dólares de Albania y la República Democrática de Corea). En el informe de 1991 las cifras son similares: de los 160 países tomados en cuenta, 32 exhiben una cantidad mayor que la más alta de los países comunistas considerados (los 7.420 dólares de Checoslovaquia) y 61 la tienen menor que la más baja de los países comunistas considerados (los 2.000 dólares la República Democrática de Corea) (PNUD, 1990: tabla 1, y 1991: tabla 1).

Como es lógico, si la posición de los 11 países considerados por su vinculación con el comunismo es mejor en el IDH que en el ingreso, se debe a que en lo relativo a la salud y la educación (las otras dos variables incluidas en el IDH, además de la del ingreso) el nivel de estos países era en el momento considerado (algo antes de la desaparición de la URSS) su ubicación era mejor que respecto del ingreso. De acuerdo con el informe del PNUD de 1990, en los 11 casos la esperanza de vida al nacer oscilaba entre 70 y 74 años cuando (cuando Japón tenía la más elevada, con 78 años) y la tasa de alfabetismo, entre 92% y 99%, salvo en Albania (85%), República Democrática de Corea (90%) y China (69%) (PNUD, 1990: tabla 1). También en este caso las cifras del informe del PNUD del año siguiente son casi idénticas a las que se acaban de mencionar: esperanza de vida superior a 70 años en todos los casos (75 en Cuba), sin excepción, y tasa de alfabetismo igual o superior a 90%, salvo en Albania (85) y China (68). Pero en este último informe se incluye

el indicador de escolaridad promedio, según el cual Checoslovaquia, Hungría, Bulgaria, URSS y Polonia están relativamente bien situados (7 o más años de escolaridad promedio), en tanto que Yugoslavia, Rumania, Cuba y República Democrática de Corea se sitúan en torno de los 6 años de escolaridad, y en Albania y China ésta desciende hasta rondar los 5 años. Según el informe de 1990, 86 países tenían una esperanza de vida menor que la más baja de los países comunistas considerados y 20 la tenían más elevada que la más alta de estos países comunistas, mientras que en relación con la tasa de analfabetismo había 53 por debajo del país comunista peor situado y ninguno la tenía por arriba del país comunista mejor situado. Según el informe de 1991, estas mismas cifras eran de 20 y 99 en el caso de la esperanza de vida, de 71 y ninguno en el caso del alfabetismo, y de 100 y 14 en el de la escolaridad promedio (PNUD, 1991: tabla 1).

Con respecto a la tasa que indica la probabilidad de morir entre el nacimiento y el primer cumpleaños, se ha recuperado la siguiente clasificación de un trabajo anterior (Lizcano, 2001: 128): el rango muy alto incluye las tasas menores a 10 muertes por cada 1 000 nacidos vivos; el alto, las ubicadas entre esta cifra y las 19 muertes; el mediano, las comprendidas entre 20 y 39; el bajo estaría entre 40 y 59 muertes por cada 1 000 nacidos vivos, y el muy bajo, las superiores a esta última cifra. De los 172 países considerados por el PNUD en su informe de 2000 (PNUD, 2000: cuadro 9), 36 obtuvieron una calificación muy alta, 26 alta, 39 mediana, 17 baja y 54 muy baja. De acuerdo con sus tasas en 1985-1990, ninguno de los países comunistas considerados antes (esta fuente ya incluye algunos de los cambios ocurridos después de la desaparición de la URSS) ocupaban ni el nivel más elevado ni el más bajo. En el alto se encontraban República Checa (11), Cuba (13), Eslovaquia (14), Bulgaria (14), Polonia (17) y Hungría (17); en el mediano se ubicaban la Federación Rusa (24), Rumania (26), Corea del Norte (28), Yugoslavia (30) y Albania (31); en tanto que China (50) lo estaba en el bajo (ONU,

1995: 408-410). Según esta fuente, en el quinquenio mencionado, 25 países con economía de mercado, de los 181 considerados en el mundo, tenían una tasa de mortalidad infantil menor de 11 muertes, la más baja de los países comunistas incluidos aquí. En resumidas cuentas, los países comunistas se ubicaban en posiciones intermedias, pero al margen de cómo sea valorado su desempeño, no puede decirse que haya algún tipo de frontera que los separe del maligno mundo capitalista.

En cuanto al ritmo con que mejoraron los indicadores de desarrollo socioeconómico, las conclusiones son las mismas que las señaladas antes: no permiten establecer ninguna correlación entre los comportamientos detectados en estos sentidos y un determinado tipo de régimen político.

La evolución del PIB por habitante entre 1950 y 1988 muestra desempeños desiguales en los países comunistas, los cuales abarcan desde los exitosos hasta los negativos, aunque en general cabría calificarlos positivamente en el contexto mundial. Con todo, se revela como falsa cualquier presunción en el sentido de que las economías centralizadas son más eficaces que las economías con libre mercado. En China, donde se cuadruplicó, y Corea del Norte, donde se multiplicó por 3.7, el crecimiento del PIB por habitante fue intenso; al margen de que en las dos décadas siguientes en China continuara creciendo, incluso con mayor intensidad, mientras que en Corea del Norte se redujera drásticamente, hasta el punto de que en 1998 era apenas 50% más elevado que en 1950. En la URSS, donde se multiplicó por 2.5, y Europa Oriental, donde lo hizo por 2.8, el comportamiento fue ligeramente superior al promedio mundial, que creció 2.4 veces, pero menos dinámico que en Europa Occidental (que se incrementó 3.4 veces). Sin embargo, el comportamiento del PIB por habitante cubano tuvo uno de los peores desempeños del mundo al descender en aproximadamente 40%, comportamiento mucho peor que el promedio de América Latina, que alcanzó a duplicarse, e incluso que el de África, que tuvo el peor de-

sempañó continental al crecer apenas 1.6 veces (Maddison, 2001: 289, 304, 306 y 330).

El desempeño de la tasa de mortalidad infantil entre los quinquenios de 1950-1955 y 1985-1990 en general fue positiva para los países comunistas considerados. Siempre estuvo muy por encima del promedio mundial (que se redujo en 55%). Sin embargo, éste esconde que la disminución fue más intensa en los países más desarrollados del planeta (78%) que en los países en desarrollo (57%), y que en éstos fue mayor que entre los países menos desarrollados (38%). Dentro de este contexto, los países comunistas considerados disminuyeron sus tasas de mortalidad infantil en proporciones semejantes, pero no mayores, a las de los países más desarrollados: Yugoslavia (73%), China (74%), República Checa (74%), Rumania (74%), Federación Rusa (76%), Hungría (76%), Corea del Norte (76%), Albania (79%), Eslovaquia (81%), Polonia (82%) Cuba (84%) y Bulgaria (85%). Por supuesto, ello no implica que se puedan encontrar países capitalistas con desempeños mejores que los mencionados en el mismo rubro y periodo que se están analizando, como Hong Kong (91%), Japón (90%), Corea del Sur (88%), España (87%) y Barbados (90%) (ONU, 1995: 408-410). Por tanto, tampoco puede derivarse de estos datos ninguna correlación en el sentido que interesa en este apartado.

Respecto de la evolución de la esperanza de vida al nacer entre los quinquenios de 1950-1955 y 1985-1990, los datos son los siguientes: en el mundo se incrementó 36%, en los países más desarrollados 11%, en los países en desarrollo 48%, en los menos desarrollados 39%, en Yugoslavia 20%, en China 64%, en República Checa 6%, en Rumania 14%, en Federación Rusa 3%, en Hungría 9%, en Corea del Norte 47%, en Albania 30%, en Eslovaquia 10%, en Polonia 16%, en Cuba 26% y en Bulgaria 12% (ONU, 1995: 408-410). Resulta lógico que los países desarrollados tengan un desempeño menos reseñable que los países con menor nivel de desarrollo, pues el nivel de esperanza

de vida del que partieron los primeros era claramente superior al del resto del mundo. También es comprensible que el crecimiento de los países en desarrollo sea mayor que el de los países menos desarrollados, pues demuestra que también en este sentido (además del económico que suele imperar en estas clasificaciones de países según el nivel de desarrollo obtenido) tuvieron un mejor desempeño. Sin embargo, las grandes diferencias en la evolución de este indicador entre los países comunistas echan por tierra cualquier pretensión de establecer relaciones entre tipo de régimen político y aspectos del desarrollo vinculados con este indicador. Es más: si comparamos la evolución de la esperanza de vida con las evoluciones de la mortalidad infantil y el PIB *per cápita*, se comprobará que las correlaciones son más escurridizas de lo que cabría suponer, incluso entre indicadores que se hacen eco de aspectos de la realidad (socioeconómicos en este caso) claramente asociados entre sí. Al respecto, son notorias las disparidades entre las evoluciones de la esperanza de vida y la mortalidad infantil.

En cuanto a la igualdad, se puede afirmar que la distribución del ingreso, en general, era más equitativa en los países comunistas que entre los capitalistas. Sin embargo, se deben hacer tres puntualizaciones. Por un lado, han existido marcadas diferencias socioeconómicas en los países comunistas, como pone de relieve la siguiente cita: “Pese a la ideología igualitaria de la Unión Soviética, el liderazgo superior en el PCUS implica privilegios denegados a la mayoría del resto de la población. Los funcionarios del partido tienen acceso a los viajes internacionales exteriores al bloque soviético, y a tiendas especiales que ofrecen mejores productos, pueden saltarse las colas para alimentación, obtener los alojamientos de más calidad, y pueden poseer una segunda vivienda en el campo” (Giddens, 1991: 364). Por otro lado, las diferencias entre los países con Estado de bienestar y los países comunistas, en cuanto a la igualdad, no han sido tan marcadas que implicaran rangos diferentes para ambos conjuntos de países. Por último, debe reconocerse que los

ingresos de los que disfrutaban los poderosos en los países comunistas no necesariamente se reflejaban en los datos conocidos, pues parte de su bienestar no figuraba como recursos individuales, sino que eran bienes públicos de los que en la realidad disfrutaban unos pocos. A continuación se demuestra el segundo punto, dejando de lado los otros dos por la dificultad de cuantificarlos. Antes de la transición a la democracia y a la economía de mercado, la URSS y los países dependientes de ella tenían coeficientes de Gini muy similares, los cuales oscilaban entre los 21 y los 25 puntos (PNUD, 2001: 21). Si se comparan estas cifras con las del resto del planeta se percibe que, si bien la gran mayoría de los países muestran niveles de desigualdad más elevados (que se expresan en coeficientes de Gini también más elevados: el valor de cero representa la igualdad total y el valor de 100 representa la desigualdad total), también es cierto que hay algunas naciones, que nunca fueron comunistas, que tienen coeficientes similares a los que se tienen por característicos de los regímenes comunistas. Por ejemplo, en el mismo informe del PNUD de 2001 (en las primeras ediciones de este informe la escasez de datos no permite esta comparación), se afirma que 5 países (Austria, Bélgica, Dinamarca, Suecia y Japón) tienen índices de Gini entre 23.0 y 25.0, y 6 más (Alemania, Italia, Luxemburgo, Finlandia, Noruega y Ruanda) entre 25.1 y 30.0, y que, por tanto, pueden considerarse, sin duda, como países con niveles bajos de desigualdad² (PNUD, 2001: 186-189). Los coeficientes de Gini expuestos en el último informe del PNUD coinciden en lo fundamental con los mencionados: se mantienen sin sobrepasar los 30 puntos los mismos 9 países que nunca fueron comunistas, en tanto que en el campo de los ex comunistas se manifiesta algún cambio (2005: 294-297).

² Actualmente, los países comunistas y ex comunistas mantienen en general niveles de desigualdad también bajos aún después de sus transiciones a la economía de mercado y a la democracia: Eslovaquia (el que exhibe un menor índice de Gini, con 19.5 puntos), República Checa, Rumania, Bulgaria, Eslovenia, Hungría, Bielorrusia, Ucrania y Lituania ostentan índices de Gini que tampoco superan los 30.0 puntos (PNUD, 2001: 186-189).

BIBLIOGRAFÍA

- BOBBIO, Norberto (1986), *El futuro de la democracia*, México, Fondo de Cultura Económica, 138 pp.
- (1987), *Estado, gobierno, sociedad. Contribución a una teoría general de la política*, Barcelona, Plaza & Janés, 192 pp.
- (2002), “Democracia”, Bobbio, Norberto, Nicola Matteucci y Gianfranco Pasquino (dirs.), *Diccionario de política*, México, Siglo XXI, 13ª ed., vol. I, pp. 441-453.
- BOBBIO, Norberto, Nicola Matteucci y Gianfranco Pasquino (dirs.) (2002), *Diccionario de política*, México, Siglo XXI, 13ª ed., 2 vols.
- BONFIL BATALLA, Guillermo (2001), *México profundo. Una civilización negada*, México, Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, 250 pp.
- CAPUTO, Dante (coord.) (2004), *La democracia en América Latina. Hacia un democracia de ciudadanas y ciudadanos*, Buenos Aires, Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, 255 pp.
- CHÂTELET, François, Olivier Duhamel y Evelyne Pisier-Kouchner (1987), *Historia del pensamiento político*, Madrid, Tecnos, 302 pp.
- DAHL, Robert (1989), *La poliarquía. Participación y oposición*, Madrid, Tecnos, 228 pp.
- (1999), *La democracia. Una guía para los ciudadanos*, Madrid, Taurus, 246 pp.
- GARCÍA COTARELO, Ramón, y Juan Luis Paniagua Soto (comps.) (1989), *Introducción a la Ciencia Política*, Madrid, Universidad Nacional de Educación a Distancia, 4ª ed., 652 pp.
- GIDDENS, Anthony (1991), *Sociología*, Madrid, Alianza, 846 pp.
- GRANÉS, Carlos (2006), “Latinoamérica como baratija”, *Letras Libres*, vol. VIII, núm. 85, México, enero, pp. 32-36.
- LIZCANO FERNÁNDEZ, Francisco (1998), “Hacia una nueva percepción del desarrollo iberoamericano”, *Cuadernos Americanos*, núm.

68, México, UNAM, marzo-abril de 1998, pp. 89-99. Una versión corregida de este artículo, con el título de “El incierto futuro de Iberoamérica”, se publicó en *La Colmena. Revista de la Universidad Autónoma del Estado de México*, núm. 17, Toluca, México, enero-marzo, pp. 78-84.

——— (1999), “El paradigma comunitario y la *Revista Iberoamericana de Autogestión y Acción Comunal*”, *Revista Iberoamericana de Autogestión y Acción Comunal*, segunda época, núm. 34, Madrid-Valencia, Instituto Intercultural para la Autogestión y la Acción Comunal (Inauco), otoño de 1999, pp. 15-58.

——— (2001), “Tamaño y desarrollo socioeconómico de los países americanos al final del siglo XX”, *Convergencia. Revista de Ciencias Sociales*, núm. 25, Toluca, UAEM, mayo-agosto, pp. 103-139.

MADDISON, Angus (2001), *The World Economy. A Millennial Perspective*, París, Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE), 383 pp.

NEUMANN, Franz (1968), *El Estado democrático y el Estado autoritario*, Buenos Aires, Paidós, 277 pp.

NAVIA, Patricio (2006), “La izquierda de Lagos *vs.* la izquierda de Chávez”, *Foreign Affaire en Español*, vol. VI, núm. 2, Instituto Tecnológico Autónomo de México (ITAM), abril-junio, pp. 75-88.

ONU (Organización de las Naciones Unidas) (1995), *World Population Prospects. The 1994 Revision*, Nueva York, ONU, 886 pp.

Opciones, suplemento catorcenal publicado por el periódico *El Nacional*, de México, entre 1992 y 1994, y dirigido por Gustavo Esteva.

PNUD (Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo) (1990), *Desarrollo humano. Informe 1990*, Bogotá, Tercer Mundo, 281 pp. + cuadros.

——— (1991), *Desarrollo humano: informe 1991*, Bogotá, Tercer Mundo, 283 pp. + cuadros.

- (2001), *Informe sobre desarrollo humano 2001. Poner el adelanto tecnológico al servicio del desarrollo humano*, Madrid, Mundi-Prensa Libros, 268 pp.
- (2002), *Informe sobre desarrollo humano 2002. Profundizar la democracia en un mundo fragmentado*, Madrid, Mundi-Prensa Libros, 278 pp.
- (2005), *Informe sobre desarrollo humano 2005. La cooperación internacional ante una encrucijada: ayuda al desarrollo, comercio y seguridad en un mundo desigual*, Madrid, Mundi-Prensa Libros, 402 pp.
- SARTORI, Giovanni (1997a), *¿Qué es la democracia?*, México, Nueva Imagen-Tribunal Federal Electoral, 2ª ed., 342 pp.
- SARTORI, Giovanni (1997b), *Teoría de la democracia*, México, Alianza, 4ª reimp., 2 vols.
- SAVATER, Fernando (1995), *Diccionario filosófico*, Barcelona, Planeta, 457 pp.
- Unicef (Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia) (2002), *Resumen oficial. Estado mundial de la infancia 2002. Capacidad de liderazgo*, Nueva York, ONU, 45 pp.

Entre la utopía y la realidad. Enfoques para una reinterpretación histórica y conceptual de la democracia en América Latina se terminó de imprimir en diciembre de 2006, en los talleres de la Compañía Editorial de México, ubicados en Juan Aldama Sur 407-C, Col. Francisco Murguía, Toluca, México. Teléfono: 215-07-05. La formación tipográfica y el cuidado editorial estuvieron a cargo de Eduardo Méndez/Sigma Servicios Editoriales, bajo la supervisión de Ricardo Martínez Luna. El tiraje consta de 500 ejemplares.